LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICION DE TERMINALES PORTÁTILES (PDT)" ID. 323.374.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **10 días del mes de Noviembre del 2017**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 952/2017, Resolución del Directorio N° 9 de fecha 28 de Julio del 2017, por el Lic. Francisco Torres, el Lic. Emiliano Coronel y el Abg. Marcelo Ovelar, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2017**"ADQUISICION DE TERMINALES PORTATILES (PDT)" - ID. 323.374,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	**Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.**
NUMERO DEL PAC:	323.374
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 350.000.000**
EJECUCION ANUAL	**Gs 350.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***Adquisición de Máquinas Colectoras de Datos (PDT)***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Licitación Por Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
ANTICIPO:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
PLAZO DE CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05/10/17 se labró el Acta UOC N° 37/2017, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC. El detalle es el siguiente:

Oferente	Monto Total Guaraníes
SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs 245.251.920
EXCELSIS SACIG	Gs 289.365.840

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA N° 37/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado fueron realizadas las siguientes observaciones de carácter formal:

- *La representante de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. manifiesta que la firma SEGEL S.A. no presentó la carta de distribución con la traducción al español como lo requiere el PBC; por otra parte, no presenta el soporte técnico por escrito para las adecuaciones del software por el periodo de 12 meses como lo establece el PBC; así mismo, manifiesta que no se halla la constancia del IPS de las personas designadas para el soporte de software.*

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Todos los documentos solicitados correspondientes al presente llamado, en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte de la licitación, y que dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. **(ANEXO I).**

4. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 10/10/17 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular los mismos NO REGISTRA ANTECEDENTES, por la cual da cumplimiento satisfactorio a la Convocante. Los documentos respaldatorios se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte del presente llamado. **(ANEXO II).**

5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Se procedió conforme lo establecido en el PBC del presente llamado; en ese sentido éste Comité observó en la carpeta de ofertas (Folio 36) de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., la presentación del CERTIFICADO N° 23172 con el ID. 323374; como así también procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conjuntamente con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de certificar que oferentes gestionaron la tramitación del Certificado de Origen Nacional para el presente llamado, que a continuación digitalizamos íntegramente:

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	23172	323374	409444	verCertificado	Autorizado.	04/10/2017 17:49:49	800106644	EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)

La firma oferente SEGEL LOGISTICA S.A., como podemos observar en el cuadro precedente, no ha tramitado el referente Certificado. A continuación el cálculo del margen preferencial:

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Cuadro de Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

Oferente	*Monto Total Ofertado*	*Margen del 20% conforme a la Ley N° 4.558/11*	*Monto Aplicado con el Margen del 20%*
SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs 245.251.920	Gs 49.050.384	Gs 294.302.304
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Gs 289.365.840	NO APLICA	Gs 289.365.840

Conclusión 5.*Conforme al cuadro precedente, como de lo citado en el párrafo anterior, se concluye que la oferta de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., luego de la aplicación del margen es la que será seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado.*
Hacemos la aclaración del hecho de la aplicación del margen de preferencia, que si bien el presente llamado consiste en la adquisición de un bien/producto (que en éste caso corresponde a un bien/producto importado), en el mismo llamado también se contemplan dentro de la SECCION III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, las capacitaciones e instalaciones de los equipos de PDT, que estos si corresponden a la Mano de Obra Nacional a implementar presentada por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., con el CERTIFICADO N° 23172, ID. 323374, y avalada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 1.173/2016

En virtud cumplimiento a la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado por las firmas **SEGEL S.A. y EXCELSIS S.A.C.I.G**, se encuentran dentro de los rangos establecidos en la resolución de referencia, el detalle a continuación:

			SEGEL S.A.			EXCELSIS S.A.C.I.G			
item	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaranies (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaranies (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
I	Terminal Portátil Industrial	8.750.000	6.125.000	**6.131.298**	10.500.000	6.125.000	**7.234.146**	10.500.000	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1.173/16

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61, 63° y 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07 y Decreto Nº 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

7.1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 37/2017 DE APERTURA DE OFERTAS.

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*SEGEL S.A.*	PJ	80026570-0	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	*EXCELSIS S.A.C.I.G*	PJ	80010664-4	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión 7.1.: *Como podemos observar las ofertas entregadas por las empresas SEGEL S.A. y EXCELSIS S.A.C.I.G en el llamado, han sido presentadas en forma correcta todas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

7.2. OBSERVACIONES DEL ACTA N° 37/2017 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente llamado fueron realizadas las siguientes observaciones de carácter formal:

- *La representante de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. manifiesta que la firma SEGEL S.A. no presentó la carta de distribución con la traducción al español como lo requiere el PBC; por otra parte, no presenta el soporte técnico por escrito para las adecuaciones del software por el periodo de 12 meses como lo establece el PBC; así mismo, manifiesta que no se halla la constancia del IPS de las personas designadas para el soporte de software.*

Con respecto a este punto, este Comité procedió a la verificación de los documentos que fueron observados por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., constatándonos de que definitivamente no presentaron dentro de la carpeta de su oferta, por lo que a través de la NOTA COMITÉ N° 51/2017 de fecha 19/10/2017 y NOTA COMITÉ N° 66/2017 de fecha 02/11/2017 en atención al Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicitó a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. la presentación de las documentaciones faltantes *(meramente formales y no sustanciales).*

Que, sobre el particular, la firma SEGEL LOGISTICA S.A., remitió documentaciones en respuesta a nuestra nota, las que serán analizadas durante el proceso de evaluación de las ofertas, a fin de certificar si lo entregado corresponde al pedido de la Convocante.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

7.2 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACION ARITMETICA.

					SEGEL S.A.		EXCELSIS S.A.C.I.G.	
Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
43211503-001	Terminal Portatil Industrial	unidad	unidad	40	6.131.298	245.251.920	7.234.146	289.365.840
PRECIO TOTAL						245.251.920		289.365.840

***Conclusión 7.2.**.:Las ofertas presentadas por las empresas SEGEL LOGISTICA S.A. y EXCELSIS S.A.C.I.G., no muestran errores aritméticos, por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con su oferta continúan siendo analizadas.*

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas, pasamos a analizar los documentos solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en el PBC; el resultado de las mismas se pueden observar en el (**ANEXO III**). encontradas entre los antecedentes del llamado.

De igual manera éste COMITÉ DE EVALUACIÓN verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al *Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. El detalle es el siguiente:

Documento	*SEGEL S.A.*	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según documento encontrado e entre los antecedentes de su oferta (FOLIO N° 035).	Cumple, según documento encontrado en el SIPE.
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, según Constancia N° 1470233 (FOLIO N° 034), documento que se encuentra entre los antecedentes del llamado.	Cumple, según Constancia N° 1468837 (FOLIO N°02), documento que se encuentra entre los antecedentes del llamado.

***Conclusión 7.:**Que, el resultado del cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el PBC del presente llamado, realizadas a las firmas SEGEL LOGISTICA S.A. y EXCELSIS S.A.C.I.G., se observa que la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., es la que **CUMPLE** con las condiciones del PBC, (ver ANEXO I); no así la firma SEGEL LOGISTICA S.A.*

8 CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente, conforme a lo requerido en el PBC, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

EXCELSIS S.A.C.I.G.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	10.303.376.043	0,54	47.114.059.158	1,74	44.083.151.574	1,58	1,29
	Pasivo Corriente	18.970.370.266		27.088.331.904		27.953.066.413		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	18.970.370.266	0,56	27.088.331.904	0,57	27.953.066.413	0,62	0,58
	Activo Total	33.900.459.012		47.917.440.355		45.083.820.457		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	4.944.986.487	0,33	10.270.328.364	0,49	5.757.530.398	0,34	0,39
	Capital	14.930.088.746		20.829.108.451		17.130.754.044		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom.*	*Endeudamiento (Prom. de los*	*Rentabilidad*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

	de los 3 años)	*3 años)*	*(Prom. de los 3 años)*
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
▪ Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1; ▪ Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; ▪ Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.			

Conclusión 8.: *En este apartado podemos observar que el oferente da cumplimiento satisfactorio de los documentos proveídos con su oferta, con respecto a los índices de ratios requeridos en el PBC.*

9. CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, terminales portátiles industriales) cuyo monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado, ejecutado dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). El detalle a continuación:

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	50% del Monto Ofertado IVA INCLUIDO	Monto en Facturaciones	Ponderación
EXCELSIS S.A.C.I.G.	289.365.840	**144.682.920**	2.022.465.767	***CUMPLE***

10. INFORME TÉCNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UMA N°/00294/2017 de fecha 30/10/17, la Gerencia Comercial Gran Asunción - Unidad de Micro medición y Análisis, manifiesta textualmente cuanto sigue: *"que esta Unidad ha realizado las pruebas pertinentes en el campo, y no hemos detectado fallas alguna, por lo tanto damos nuestra conformidad para la adquisición de los equipos".*

Por otro lado, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático a través de la C.I. GTDI N°177 y la C.I. GTDI N° 188/2017 manifiesta textualmente cuanto sigue:

1. *"En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, dice: El Oferente deberá demostrar a través de contratos o facturas, que posee experiencia comprobada en desarrollo e implementación de aplicaciones (desarrollo propio) para el modelo de terminales portátiles ofrecidas en el presente llamado, con Sistema Operativo Android. Presentar copia de certificado de recepción y/o facturas del servicios de desarrollo realizado en nuestro mercado ya sea con entidades públicas y/o privadas".*

Referente a este punto, si bien se ha presentado una factura en la que menciona un Software de Gestión de Patrimonio y Control de Activos, no podemos saber si el mencionado software ha sido desarrollado por la empresa, ni sobre plataforma funciona. Por esta razón a nuestro parecer, el documento entregado no representa un aval de que la empresa oferente reúna las mejores condiciones para desarrollar el software en tiempo y forma para la plataforma solicitada.

2. *"El oferente deberá contar con certificación CMMI nivel 3 o superior".*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

La empresa SEGEL LOGISTICA S.A., no ha remitido el documento que avale la mencionada certificación, cabe destacar que la Certificación CMMI exige el desarrollo con estándares que ayudan a obtener software de calidad.

3. "El oferente deberá poseer ISO 9001 o similar, de forma a poseer garantía de la calidad de los servicios"

La empresa SEGEL LOGISTICA S.A., no ha remitido la Certificación del ISO 9001.

4. "Ítem (d) de la SECCION II del PBC, donde dice Margen de Preferencia para Productos Nacionales".

Al respecto se informa que la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., ha presentado el referido Certificado, expedido para la actividad de SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS, no así la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.-

Que, sobre todo lo expuesto, este Comité en el análisis de las ofertas, y conforme a la Comunicación Interna Ref. GTID N° 177/17, ha solicitado a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., por NOTA COMITÉ N° 66/17, referente al Punto.2, entre otros documentos, la presentación de la Certificación CMMI nivel 3 o superior; en donde la referida firma en su Nota de fecha 03/11/17, menciona que hace entrega del mismo entre otros documentos, constatando la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, área encargada de la Fiscalización o Verificación de los bienes a ser entregados en el presente llamado, ***que el documento citado en la nota del oferente** (Certificación CMMI nivel 3 o superior) **no fue entregado a la Convocante, presentando otro documento que no corresponde a lo solicitado en ese punto (Folio 6 adjunto a la nota del oferente);*** motivo por el cual el Comité de Evaluación ya no ha vuelto a requerir el documento, puesto que ya lo hizo en su momento, ni tampoco las aclaraciones pertinentes al Punto 1. del citado Informe Técnico.

Que, con relación a los Puntos 1, 2, 3 y 4 del Informe Técnico, éste Comité realizó las verificaciones correspondientes de los documentos presentados por la firma en cuestión, constatando que no se ajustan a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del presente llamado.

Que, por lo tanto, éste Comité de Evaluación corroborado lo señalado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, considera oportuno traer a colación lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 58° y 59° del Decreto N° 21.909/03; a fin de proceder a la **DESESTIMACION** de la oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A.

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del mismo.

12. RECOMENDACION

En el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICION DE TERMINALES PORTÁTILES (PDT)" - ID. 323.374**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), éste COMITÉ DE

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

EVALUACION ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26° Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, trayendo a colación el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, **que dice:** *"...siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no pretenda confundir a los evaluadores"*; el 58° del Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*, **que dice:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cunado concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,..."*, y el 59° **que dice:** *"...Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*; exponemos el siguiente detalle por el cual este Comité decidió **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A.:

N°	*Oferente*	*Monto Total de la Oferta en Gs.*	*Motivos de la Desestimación de la Oferta.*
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs 245.251.920	***1.)*** La referida firma no presentó un documento solicitado por la Convocante segun Punto 2. del Informe Técnico ***2.)*** No presenta el Certificado de Origen Nacional conforme se señala en el Punto 4. del Informe Técnico. y, ***3.)*** No presenta el ISO 9001 a nombre de la firma Oferente conforme a la SECCION II. Inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC, y señalado en el Punto 3. del Informe Técnico.

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia Comercial Gran Asunción s/C.I.UMA N° 00294/2017, y la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático según C.I. GTDI N°177/2017 y C.I. GTDI N° 188/2017; este Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE,** la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el PBC del presente llamado, las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma SEGEL LOGISTICA S.A., conforme el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, **que dice:** *"...siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no pretenda confundir a los evaluadores"*; el 58° del Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*, **que dice:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

al Pliego de Bases y Condiciones cunado concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,... ", y el 59° **que dice:** *"...Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

2. Recomendar la **ADJUDICACION** del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "ADQUISICION DE TERMINALES PORTÁTILES (PDT)" - ID. 323.374, a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., por un monto total de **Gs. 289.365.840** *(guaraníes doscientos ochenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta),* **IVA INCLUIDO.**

Atentamente.

.....
Lic. Francisco Torres
Miembro del Comité
Acta N° 952/2017
Res. N° 9

.....
Lic. Emiliano Coronel
Miembro del Comité
Acta N° 952/2017
Res. N° 9

.....
Abg. Marcelo Ovelar
Miembro del Comité
Acta N° 952/2017
Res. N° 9

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Se anexan:
ANEXO I – Portal Paraguay de la SINARH
ANEXO II – Registro de Inhabilitados.
ANEXO III – Verificación de Documentos

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017"ADQUISICION DE TERMINALES PORTATILES (PDT)" ID. 323.374.

ANEXO I

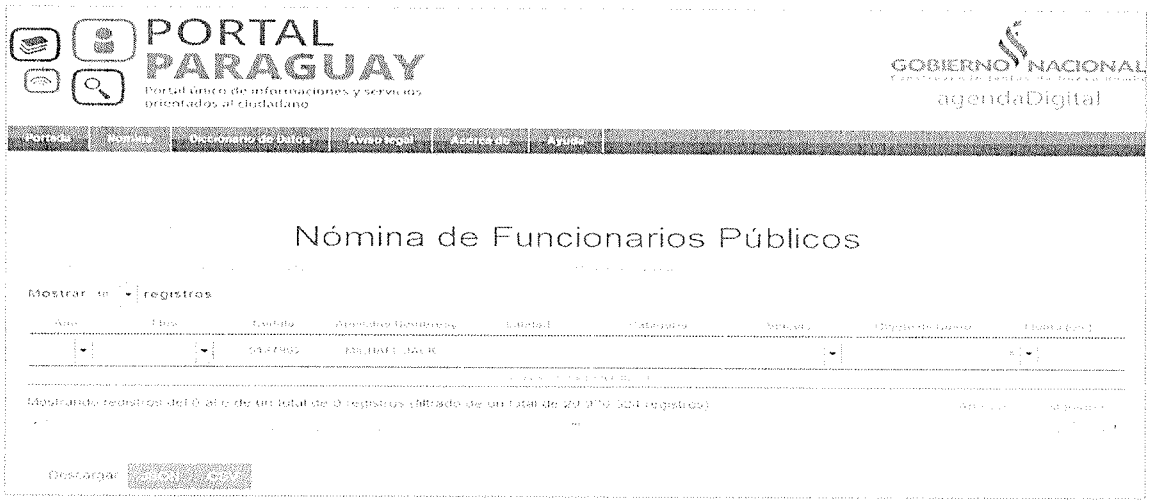

Michael Jack Herschkowicz Lampl C.I.N° 5.187.962.-

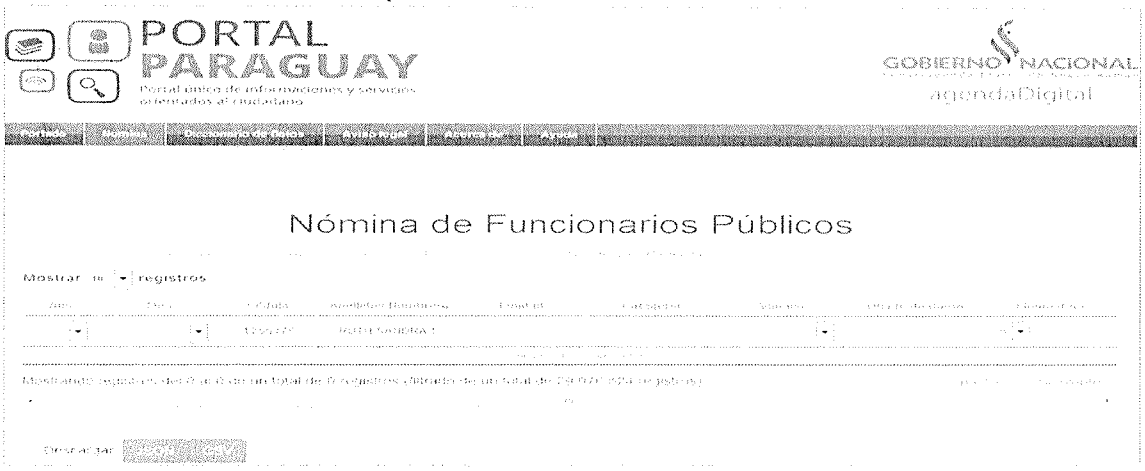

Ruth Sandra Singer C.I.N° 1.255.479.-

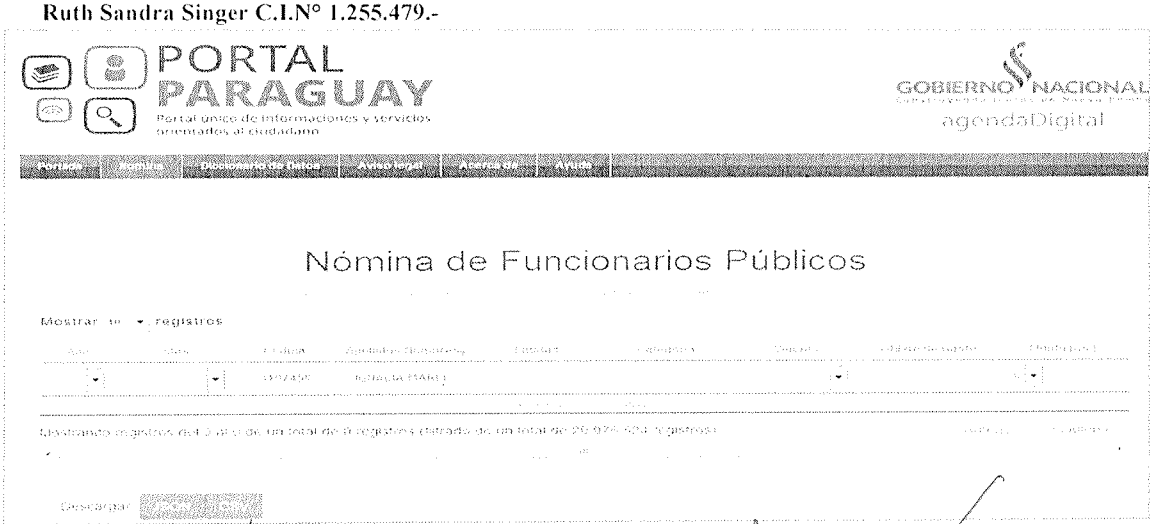

Ignacia Marlene Pereira Pereira C.I.N° 3.197.459.-

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

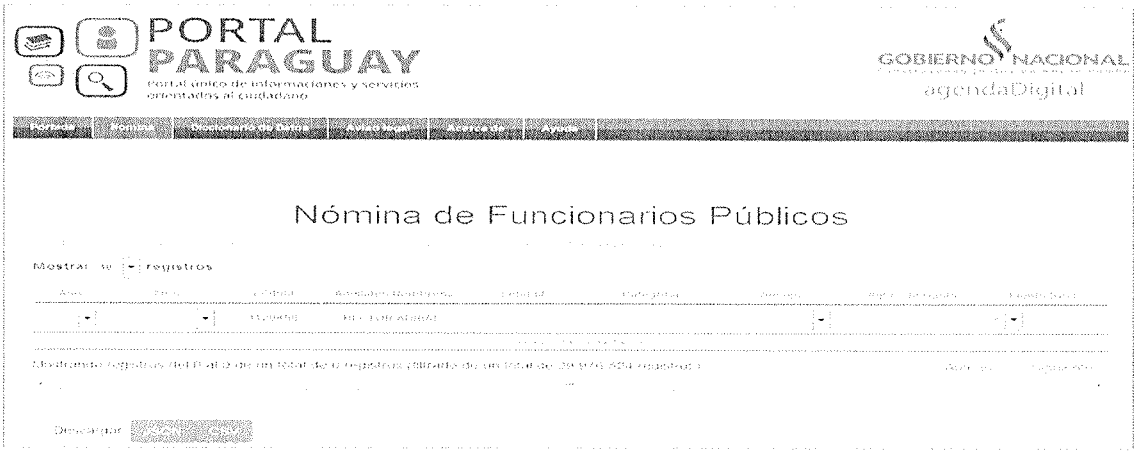

Héctor Adrián Pérez Abella C.I.N° 1.120.456.-

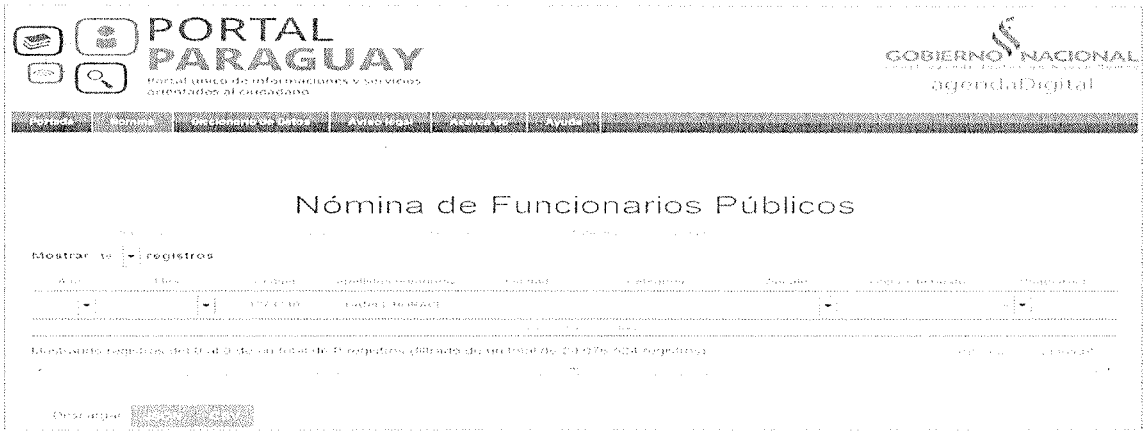

Daniel Horacio Sauca C.I.N° 1.278.340.-

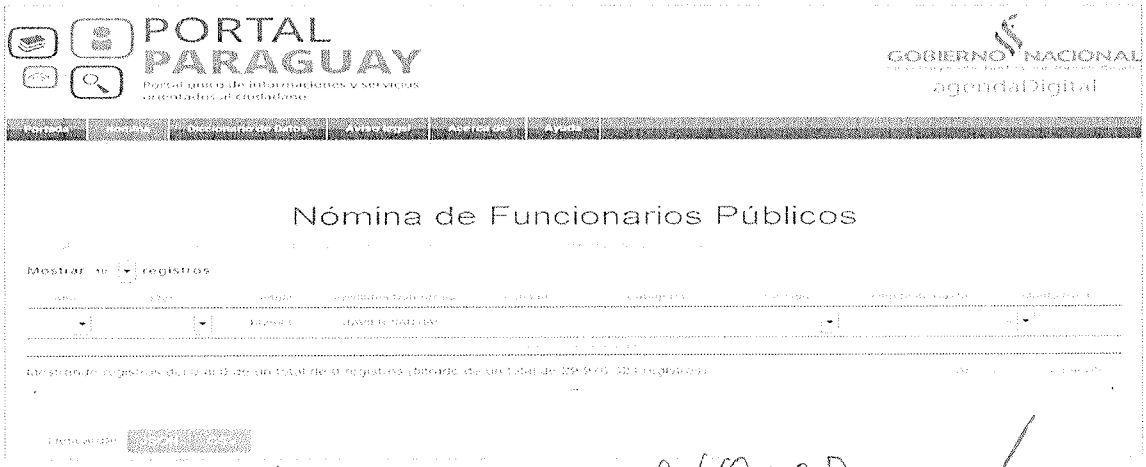

Javier Santiago Cosp C.I.N° 442.643.-

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

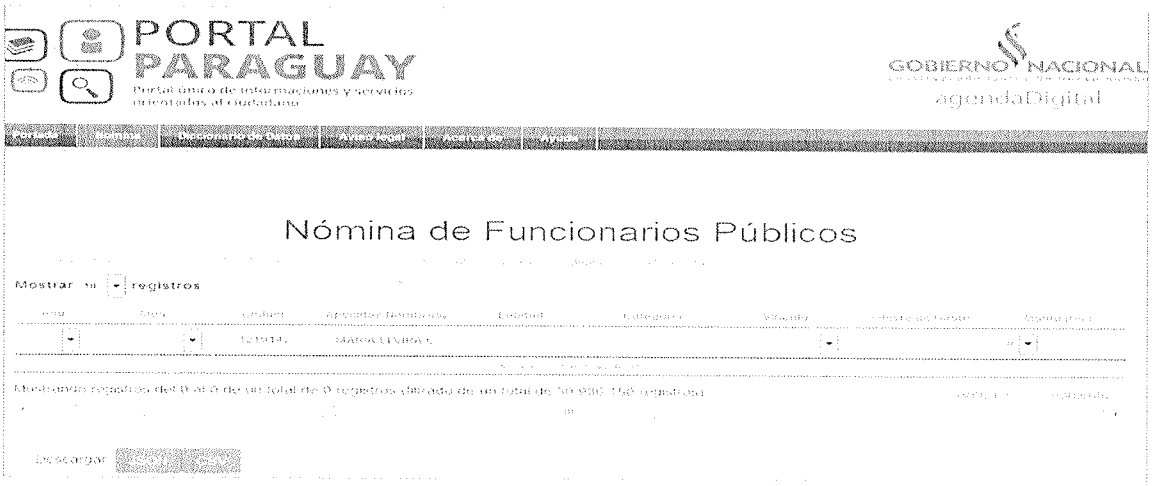

María Elvira Ocampos C.I.N° 3.219.142.-

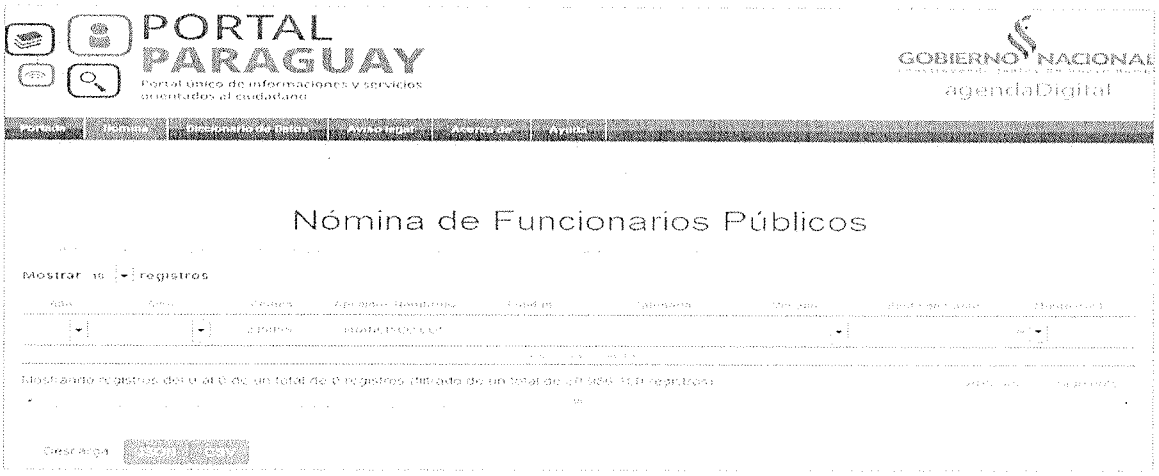

Francisco Cosp C.I.N° 285.055.-

Fuente:

- *El Informe de **SINARH**, extraídos de la página de PORTAL PARAGUAY* (10/10/17).
- *Documentos de Identidad del Oferente y Constitución de la Sociedad de la firma oferente, extraídos del Portal de la **DNCP** (SIPE).*
-

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ANEXO II

REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Oferente: SEGEL S.A. - RUC N° 80026570-0

RESULTADO: SIN REGISTROS (10/10/2017).

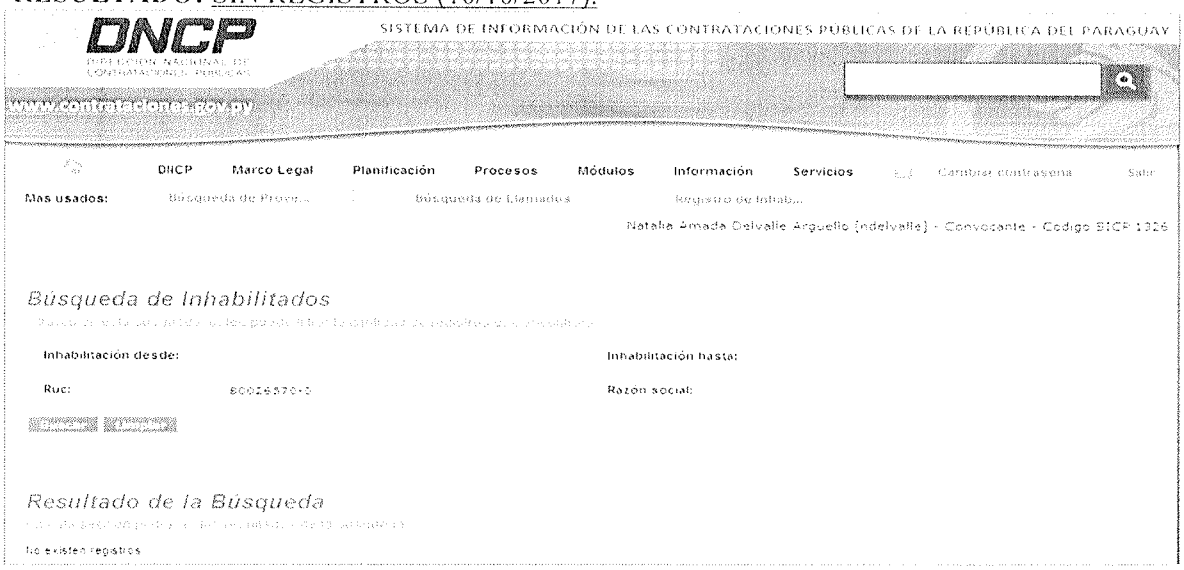

Oferente: EXCELSIS S.A.C.I.G. - RUC N° 80010664-4

RESULTADO: SIN REGISTROS (10/10/2017).

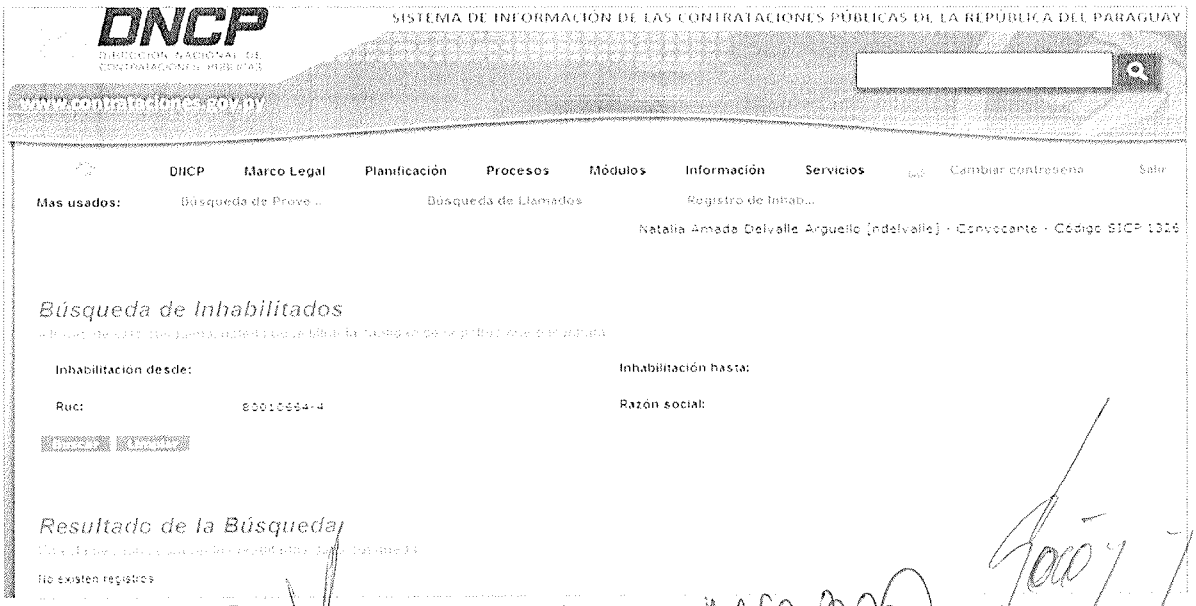

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ANEXO III

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SEGEL S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017"ADQUISICION DE TERMINALES PORTÁTILES (PDT)" ID. 323.374.-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SEGEL S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderdos de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido vigente.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
f) Patente Municipal del vigente.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

III. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Seccion III, Suministros Requeridos.	SEGEL S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Catálogos	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

IV. Docuementos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones del Oferente.	SEGEL S.A.	EXECELSIS S.A.C.I.G.
Copia Autenticada de Autorizacion del Fabricante para ofrecer los equipos al presente llamado.	PRESENTA/NO CUMPLE (no se encuentra autenticado s/PBC)	PRESENTA/CUMPLE
El Oferente deberá demostrar experiencia en provision de soluciones tecnologicas(data center, centros informaticos, infraestructuras tecnologicas que incluyan sofware, hardware, servidores, terminales portatiles industriales y desarrollo e implementacion de aplicaciones(desarrollo propio) para el modelo de terminales portátiles ofrecidas al presente llamado-con Sistema Operativo Android-. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como minimo al 50% del monto total ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) ultimos ños (2014, 2015 y 2016). Presentar copia autenticada de Certificados de recepcion y/o Facturacion ya sea con empresas publicas y/o privadas.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado CMMI nivel 3 o superior.	NO PRESENTA/NO CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
El oferente debera presentar documentos que demuestren que la marca de los equipos ofrecidos al presente llamado tienen trayectoria de venta de al menos 3 años en nuestro pais, y que cuentan con una base instalada de al menos el 100 unidades.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
V. Otros Documentos	**SEGEL S.A.**	**EXECELSIS S.A.C.I.G.**
Fotocopia Autenticada del Balance General de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Fotocopia Autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2014, 2015 y 2016.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
El Oferente deberá poseer ISO 9001 o similar, de forma a poseer garantia de calidad de sus servicios.-	PRESENTA/NO CUMPLE (ISO 9001: 2008 no se encuentra a nombre de la empresa oferente)	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA/NO CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.